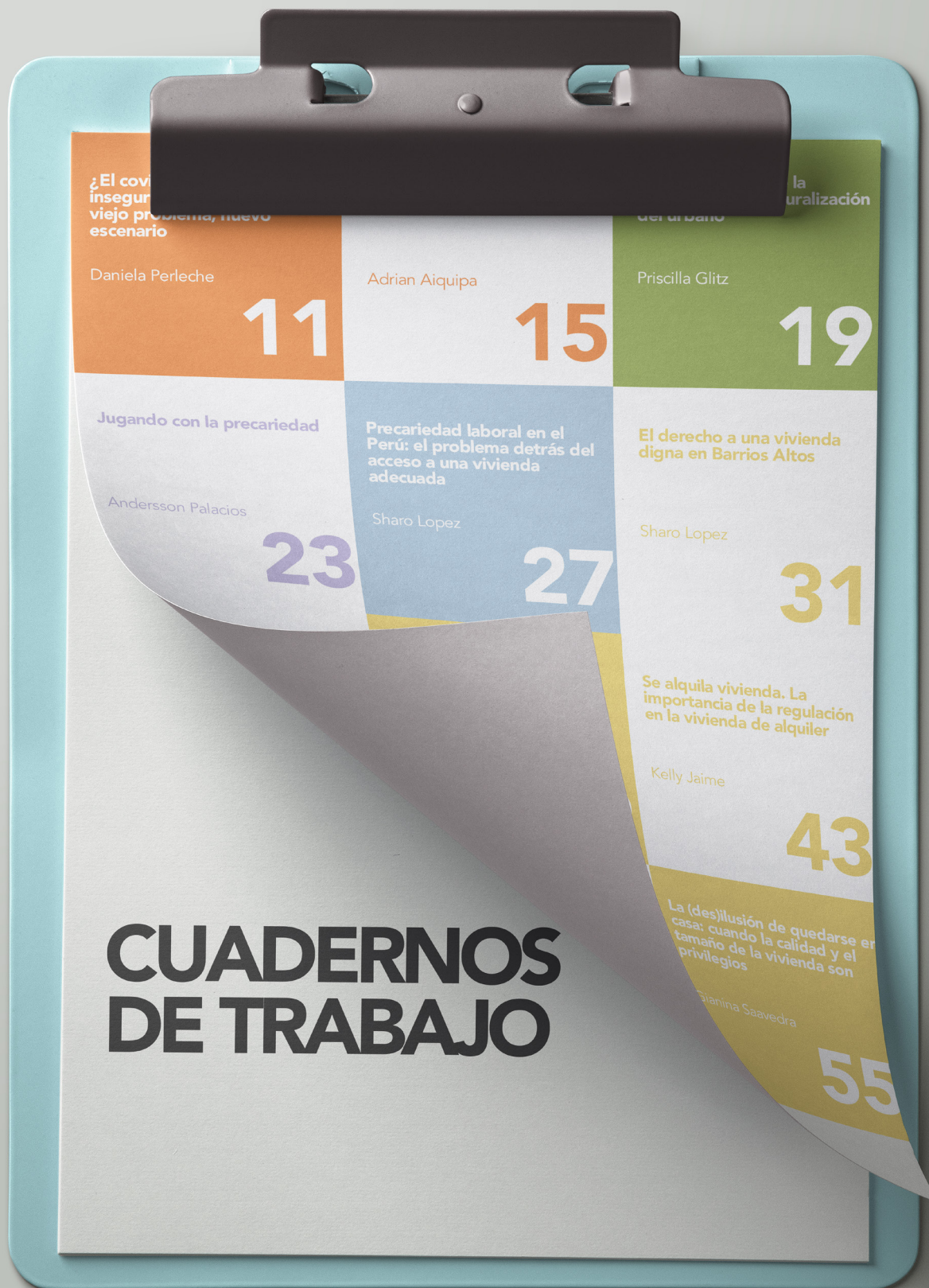


VOL 1



INTRODUCCIÓN

El cuaderno de trabajo N°1 del Grupo de Investigación URBES-LAB reúne las columnas de opinión publicadas por las y los integrantes durante el período 2019-2020. En concordancia con nuestros objetivos institucionales, las columnas de opinión tienen como objetivo aportar en el debate sobre los estudios urbanos en el Perú y en Latinoamérica; así como difundir el conocimiento producido en nuestros laboratorios: Laboratorio justicia espacial y geografías del conflicto, Laboratorio ecología política de la urbanización, Laboratorio género, niñez, inclusión y el espacio urbano, Laboratorio de producción del espacio urbano y el Laboratorio del derecho a la ciudad y la vivienda.

En este periodo, las y los columnistas han escrito sobre las múltiples desigualdades sociales asociadas a lo urbano y enraizadas en el país durante las últimas décadas, las cuales se han visibilizado con mayor intensidad debido a la crisis social y sanitaria ocasionada por la propagación de la COVID-19. Se ha puesto en debate los problemas de acceso a la vivienda, las condiciones de habitabilidad de las viviendas en tiempos de cuarentena, los desplazamientos y desalojos forzados, las injusticias espaciales con énfasis a los proyectos de movilidad alternativa, la problemática de los espacios públicos y su relación con la inseguridad ciudadana, así como la afectación de estos problemas en las diversas poblaciones y las relaciones de dependencia y afectación entre el proceso de urbanización y las áreas naturales. En ese sentido, el contenido de las columnas se centra en cuestionar las causas estructurales de los problemas, repensar las acciones y proponer soluciones acordes a nuestra realidad.

Finalmente, quisiéramos agradecer al portal de Noticias SER por la publicación y difusión de todas las columnas de opinión, y a las comadres de la Plataforma Comadres con quienes colaboramos en la redacción de las columnas para su segmento Junio Urbano. Agradecemos a ambas instituciones por apoyar nuestro trabajo, por la colaboración y el apoyo en la difusión.

Comité Ejecutivo

URBES LAB



Publicación electrónica. Primera edición. Lima, enero del 2021

Grupo de Investigación URBES-LAB

Av. Túpac Amaru 210 - Rímac. Apartado 1301

www.urbeslab.com



Esta publicación cuenta con una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Equipo editor: Diana Torres Obregón, Daniela Perleche Ugas y Sharo Lopez Javier

Edición: Diana Torres Obregón

Diseño de carátula: Daniela Perleche Ugas

LABORATORIOS

Laboratorio de justicia espacial y geografías del conflicto

En este laboratorio se estudia los movimientos y conflictos urbanos y su configuración espacial, su relación con las condiciones socioeconómicas, políticas e institucionales, analizando principalmente la realidad peruana pero estudiando además otros contextos internacionales. Se desarrollan las líneas de investigación: desigualdades urbanas, justicia espacial, movimientos urbanos sociales y desplazamientos sociales.

Laboratorio ecología política de la urbanización

En este laboratorio se estudia las desigualdades socio-ecológicas que emergen de las diferentes relaciones de poder sobre y con el entorno en el proceso urbanización capitalista, sin reducirse al hecho histórico y geográfico de la ciudad, sino relacionado a lo urbano y lo rural como partes integrales del mismo proceso. Se desarrollan las líneas de investigación: pospolítica (consensos y participación ciudadana), extractivismo y urbanización, agua y territorio, cambio climático, conflictos de justicia ambiental y bienes comunes.

Laboratorio género, niñez e inclusión en el espacio urbano

En este laboratorio se estudia la producción del espacio urbano desde una mirada de género, de las infancias y ancianidades, así como el impacto del proceso de urbanización capitalista en las mujeres, niños e indígenas. Se desarrollan las líneas de investigación: espacio público y niñez, la contribución de las mujeres en la producción académica y práctica de los estudios urbanos, mujeres y los movimientos sociales urbanos, ancianos y el espacio público.

Laboratorio producción del espacio urbano

En este laboratorio se estudia los procesos de producción del espacio urbano capitalista en las diferentes áreas urbanas (periferia y centralidad), se teoriza y deconstruye conceptos hegemónicos relacionados al espacio urbano como informalidad, sostenibilidad, planificación urbana, entre otros. También, se estudia la autoconstrucción de la ciudad, las centralidades (nuevas e históricas) en la ciudad y los fenómenos urbanos. Se desarrollan las líneas de investigación: informalidad urbana, financiarización del espacio urbano, centros históricos y gentrificación.

Laboratorio derecho a la ciudad y vivienda

En este laboratorio se estudia el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear el espacio urbano desde prácticas institucionalizadas así como prácticas insurgentes, se analiza los planes urbanos, proyectos urbanos y la participación de los ciudadanos en estas. Se analiza la producción de la vivienda promovidos por el estado y el sector privado, también se estudia el acceso a la vivienda y su relación con el trabajo, condiciones socioeconómicas, clase y género.

Índice

¿El covid-19 acabó con la inseguridad ciudadana?: viejo problema, nuevo escenario

Daniela Perleche

11

¿Para quiénes se construyen las ciclovías en Lima?

Adrian Aiquipa

15

La urbanización de la naturaleza y la naturalización del urbano

Priscilla Glitz

19

¿A qué vivienda tenemos derecho los peruanos y peruanas?

Diana Torres

35

Espacios de esperanza: la necesidad de los alojamientos temporales y hogares de refugio en la ciudad de Lima

Sharo Lopez

39

Se alquila vivienda. La importancia de la regulación en la vivienda de alquiler

Kelly Jaime

43

Jugando con la precariedad

Andersson Palacios

23

Precariedad laboral en el Perú: el problema detrás del acceso a una vivienda adecuada

Sharo Lopez

27

El derecho a una vivienda digna en Barrios Altos

Sharo Lopez

31

Otra vez, ¿el derecho a la vivienda en la constitución?

Lady Torrejón

47

Distanciamiento social: entre la arquitectura y la desigualdad peruana

Cándid Sanchez

51

La (des)ilusión de quedarse en casa: cuando la calidad y el tamaño de la vivienda son privilegios

Gianina Saavedra

55

¿El Covid-19 acabó con la inseguridad ciudadana? Un viejo problema en un nuevo escenario

Daniela Perleche Ugás

Bach. Arquitecta

Investigadora principal URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Junio 2020

La pandemia ha develado diversos problemas estructurales que habían sido normalizados en el caótico trajín de la vida diaria. Esta coyuntura nos ha llevado a cuestionar la desigualdad social y replantear cómo deberían funcionar algunas cosas en la ciudad, como los servicios básicos, la movilidad y los equipamientos urbanos. Entre estas discusiones, quizás uno de los grandes ausentes ha sido la inseguridad ciudadana, a pesar de ser uno de los mayores problemas que aqueja al país desde hace unos años (INEI, 2018). La falsa ilusión de que la delincuencia había disminuido en un 84% durante el estado de emergencia cambió radicalmente a partir del mes de mayo. El número de denuncias se duplicó, mostrando que la criminalidad no había desaparecido, sino que se encontraba latente (La República, 2020). La intención de este texto es reflexionar cómo el espacio produce y reproduce la inseguridad, así como repensar el discurso del miedo que moldea nuestras ciudades. Estos componentes son fundamentales al momento de pensar en la “nueva normalidad”.

Desde el 2011, más del 80% de peruanos percibió que podía ser víctima de un delito (INEI, 2017). Como resultado, las diversas estrategias individuales y formas de organización vecinal para protegerse y cuidarse del crimen han transformado la ciudad a partir del miedo. Un ejemplo de esto son las rejas en las calles y parques, las casas amuralladas o los condominios cerrados. En paralelo a las medidas físicas, muchas juntas vecinales se han organizado en torno a las acciones conjuntas contra el crimen. En este sentido, cabe preguntar si la seguridad no debería ser un punto de agenda central en el debate sobre la ciudad que queremos y construiremos en la post-pandemia.

El problema de la inseguridad ciudadana es bastante amplio y multicausal. Tratar de reducirlo a la percepción que tenemos sobre un lugar puede ser un error. Sin embargo, no podemos ignorar que el miedo y el discurso que se teje a partir de él influyen en nuestra experiencia de vida en la ciudad, teniendo un efecto mayor en grupos más vulnerables. Es común asociar las zonas inseguras con lugares descuidados, con poca afluencia de gente o falta de iluminación. Debido a esto, en muchos casos los ciudadanos prefieren la seguridad de los espacios privados -tales como los centros comerciales- por encima de las calles y parques. De esta forma empezamos a sentir la ciudad

como ajena y, a su vez, terminamos marginalizando a quienes habitan en las zonas “peligrosas”. Nuestro uso de la ciudad se fragmenta, reduciendo las posibilidades para la socialización y formación de ciudadanía.

Por otro lado, las características de la ciudad también modelan al tipo de delitos que ocurren en ella. Así como nuestras actividades diarias están condicionadas por la ubicación de nuestro hogar, nuestro centro de trabajo o las rutas de transporte, las actividades delictivas -como el robo o el hurto- se mueven bajo una lógica espacial. No es casualidad que las zonas de alta incidencia de robos coincidan con lugares de fácil escape, espacios con gran afluencia de personas donde el anonimato está asegurado, o espacios donde no hay vigilancia permanente (serenazgo, policía), por citar algunos ejemplos. En los últimos tres meses, los delincuentes han adaptado sus dinámicas a las actividades económicas que se fueron retomando y a lugares donde la vigilancia se redujo, aprovechando desde el tráfico generado en ciertas avenidas, así como lugares aledaños a centros de abasto, bancos o cajeros automáticos.

Entonces, ¿cómo pensar los espacios post-pandemia a partir de la agenda de seguridad ciudadana? En primer lugar, deberíamos abandonar la idea de confrontar a la inseguridad a partir de nuestros recursos y posibilidades individuales. Es decir, pagando vigilantes privados, sistemas de seguridad privados, o la construcción de

rejas bajo fondos colectivos. Las entidades encargadas del gobierno y diseño de la ciudad deben replantear su rol para combatir el problema de la inseguridad e ir más allá de los medios de control tradicionales como los serenazos o juntas vecinales organizadas. Las autoridades deben ser promotoras de actividades para la apropiación vecinal de los barrios y mejorar sus condiciones físicas con un diseño producto de procesos participativos. Se necesitan espacios y equipamientos donde los vecinos puedan realizar sus actividades diarias con confianza y sensación de seguridad, tanto en el día como en la noche.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que las soluciones al problema de la inseguridad no se reducen a rediseñar y/o proponer parques, veredas y pistas cual receta de libro. La espacialidad y su diseño son aristas para abordar el problema, pero no son la única solución. Tampoco el robo ni el hurto son los únicos delitos que incrementan este miedo y reducen la ciudadanía. Hay zonas en el Perú que han sido tomadas y que manejan dinámicas espaciales más complejas y violentas que los ejemplos mencionados. El problema de la inseguridad no es el mismo en la avenida Abancay, que en una zona tomada por bandas criminales donde es común tener disputas a mano armada, incluso en cuarentena. Por lo tanto, también es necesario incluir la variable espacial dentro de las políticas de prevención, así como otros

programas sociales que eviten la reproducción de la delincuencia.

No podemos ignorar que la inseguridad seguirá siendo un problema estructural post-pandemia, incluso con mayor intensidad que antes. En ese sentido, se deben fomentar las investigaciones e innovaciones en políticas públicas que consideren al entorno urbano en la lucha contra este problema. El espacio construido debe ser un soporte para la seguridad y convivencia ciudadana.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Victimización en el Perú 2010-2017*. INEI
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Encuesta Nacional de Hogares*. INEI
- La Republica. (22 de junio de 2020). *La delincuencia ha vuelto con fuerza y urge una estrategia*. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/06/22/la-delincuencia-ha-vuelto-con-fuerza-y-urge-una-estrategia-pnp/>

Lima: ciudad de injusticias espaciales. El Caso de las ciclovías

Adrián Aiquipa Zavala

Bachiller en Sociología por la UNMSM

Investigador asistente URBES-LAB

Publicado en el portal de Noticias Ser

Noviembre 2020

El 2020 será un hito para nuestra historia como ciudad, la pandemia ha terminado por develar todas las injusticias y desigualdades existentes en Lima: viviendas precarias, el alquiler de viviendas y la inseguridad de la tenencia, falta de servicios básicos, problemas en la provisión de alimentos, un sistema de transporte ineficiente, entre otros. Como telón de fondo encontramos una Lima que sigue creciendo debido a una necesidad de vivienda no atendida, ni por el capital privado, ni desde el Estado. Este último orienta sus esfuerzos sólo a otorgar títulos de propiedad. Al finalizar cada gobierno se emiten amnistías para seguir reconociendo las posesiones informales, motivados por intereses paternalistas-clientelares (Torrejón, 2020). Mientras las inmobiliarias y empresas constructoras se enfocan en la demanda de viviendas de clases medias y altas. No es lo mismo vivir en San Juan de Miraflores a vivir en San Miguel, la ubicación en el espacio es una fuente de discriminación en sí misma. Más aún, cuando se desarrollan, desde el Estado, programas y políticas urbanas que benefician solo determinadas zonas de Lima, normalizando estas injusticias espaciales. Para ilustrar este cuestionamiento, me centraré en el programa de ciclovías promovido por la Municipalidad de Lima, CICLOLIMA, aplaudida desde muchos ámbitos, pero que en la práctica, continúa reproduciendo geografías desiguales e injustas en la ciudad. La bicicleta es un medio de transporte alternativo sostenible, que puede ser una solución útil en ciudades como Lima, donde el tráfico es un dolor de cabeza diario y una gran fuente de contaminación ambiental. Por ello, el programa CICLOLIMA, se sustenta en la necesidad de usar la bicicleta, en vez de otros medios de transporte, por ser un medio seguro en el contexto de pandemia, ya que asegura el distanciamiento social. Por ello, se busca implementar 147 km de ciclovías emergentes en la ciudad, que se sumen a los 227 km ya existentes en Lima (Iparraguirre, 2020). ¿Buena noticia? Sí y no.

Debo dejar en claro que criticar no implica censurar. El concepto de injusticia espacial, promovido por Soja (2014), busca cuestionar cómo las políticas urbanas re-producen espacios que benefician a ciertos grupos de poder y población -en Lima la clase alta o clase media- olvidando a la mayor cantidad de población, cuyos recursos económicos son mínimos y espacialmente han sido segregados a las periferias de la ciudad. Para

Soja (2014), la ubicación en el espacio es una fuente de discriminación, en tanto sus necesidades humanas fundamentales no son satisfechas o solucionadas. El concepto de injusticia espacial, además, hace hincapié en la posibilidad de transformación, pues todo espacio injusto es creado por acciones humanas. Por eso no busco que se erradiquen las ciclovías, sino visibilizar los problemas asociados, para no seguir perpetuando injusticias espaciales, sino buscar revertirlas.

Como bien ha señalado Alfaro (2020), el 51% de estas ciclovías (existentes y emergentes) están localizadas en distritos centrales de la capital, que representan el 44% del total de distritos y donde habita solo el 19 % de la población limeña. En los distritos alejados del centro de la ciudad, donde existe mayor pobreza, no existen ciclovías. Es decir, son pocos los que se benefician del impacto positivo del uso de la bicicleta. El grueso de la población sigue teniendo graves problemas de movilidad y transporte, lo que implica que sigan gastando más para poder moverse y lo realicen de forma menos segura.

No se trata de “decir que la bici es cosa de privilegiados” porque al decirlo estaríamos negando la existencia de colectivos de ciclistas como Agustibikers, el Club Ciclistas de Puente Piedra o Pedaleando VES (Maquet, 2019). Se trata de ofrecer las mismas oportunidades a todos los miembros de la ciudad y que no existan,

como señala Alfaro (2020), distritos con 0.6 km de ciclovías (6 cuadras) frente a distritos que poseen 31.6km (316 cuadras). Incluso, vale la pena agregar, que hay una diferencia en infraestructura entre los distritos que poseen grandes extensiones de ciclovías, es decir: no es lo mismo manejar bicicleta en Lima Cercado, San Isidro o San Borja que hacerlo en San Martín de Porres o Los Olivos. La ciclovía de la Av. Universitaria es un claro ejemplo.

Es evidente que una parte de la ciudad está siendo beneficiada y la otra sigue en sus mismas carencias y dificultades. La exigencia de una justicia espacial en Lima, busca motivar un bienestar general en la población, donde los colectivos de ciclistas o quien desee moverse de forma sostenible y económica lo pueda realizar de manera segura. Además, en muchos distritos, el triciclo es una herramienta de movilidad e inclusive de trabajo, pero las ciclovías niegan su existencia al no adaptar su infraestructura a esta realidad. Entonces, es cuestión de crear espacio para todos: los tricicleros, los trabajadores de entrega de productos -delivery- que han aumentado en la pandemia, los que buscan moverse para ir a su centro de labores o por paseo. Y también para el que no tenga bicicleta (según Alfaro a nivel nacional solo el 16.1 % tiene bicicleta) o se moviliza en distancias más largas, gestionar un sistema de transporte público articulado, ordenado y económico donde se recoja y reconozca las lógicas de

movilidad existentes en distritos periféricos y no solo discriminarlos o estigmatizarlos como “informales”.

Es imperativo cuestionarnos constantemente las políticas urbanas ya que el espacio que se produce puede intensificar y sostener, como diría Soja (2014), nuestra explotación como trabajadores, apoyar formas opresoras de dominación cultural y normalizar políticas que agravan toda forma de discriminación. Promover un transporte sostenible es favorable para la ciudad sobre todo si no se concentra en los distritos centrales. Sin embargo, el concepto de justicia espacial nos obliga a exigir también un transporte público y masivo que garantice el derecho a desplazarse con las mismas oportunidades a todos y no solo a los que tienen auto, generando geografías más justas en especial para los que históricamente han sido segregados de la ciudad.

Referencias

- Alfaro, K. (2020, 22 septiembre). *Más amor, menos motor*. Wayka.pe. <https://wayka.pe/mas-amor-menos-motor-por-kely-alfaro/>
- Iparraguirre, L. (2020, 23 junio). *Serán 374 kilómetros de ciclovías interconectadas en la ciudad de Lima para el 2022*. Agencia Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-seran-374-kilometros-ciclovias-interconectadas-la-ciudad-lima-para-2022-802660.aspx>
- Maquet, P. (2019, 4 enero). *El falso debate sobre la bici y el transporte público*. Wayka.pe. <https://wayka.pe/el-falso-debate-sobre-la-bici-y-el-transporte-publico-por-paul-maquet/>
- Soja, E. W. (2014). *En busca de la justicia espacial* (1a ed.). Tirant Lo Blanch.
- Torrejón, L. (2020, 16 junio). *Otra vez, ¿el Derecho a la Vivienda en la Constitución?* Noticias Ser. <http://www.noticiasser.pe/opinion/otra-vez-el-derecho-la-vivienda-en-la-constitucion>

La urbanización de la naturaleza y la naturalización del urbano

Priscilla Glitz Mayrink

Arquitecta y urbanista, magíster en urbanismo, especialista en movimientos sociales, por la Universidad Federal de Río de Janeiro

Investigadora asociada URBES-LAB

Publicado en el portal de Noticias Ser
Setiembre 2020

¿Alguna vez has pensado cuánto de naturaleza hay en la urbanización? En general, cuando pensamos en las ciudades y su relación con la naturaleza, pensamos en las áreas verdes existentes: los parques, los árboles o las áreas libres en general, pero difícilmente asociamos la ciudad con los espacios fuera de lo que llamamos los límites urbanos, los espacios que no incluyen las llamadas áreas verdes. En este texto, propongo analizar el proceso de urbanización desde la ecología política urbana para comprender mejor cómo la urbanización transforma el territorio en su totalidad, y no solo los espacios reconocidos como ciudades, a partir de una interacción constante entre sociedad y naturaleza. Esta mirada nos ayuda a comprender cómo la naturaleza está en todas partes, cómo la ciudad es una naturaleza transformada y no una oposición a la naturaleza.

La ecología política urbana (EPU) se centra en el análisis de los cambios socioambientales vinculados a los asentamientos humanos, sean urbanos o rurales (Gómez, 2006). Su principal objetivo es entender cuáles fueron los procesos, circunstancias y disputas que nos hicieron llegar a donde estamos. Además, es un área de estudios que se basa en la intersección de la ecología, la economía política, los estudios urbanos, la teoría social y cultural crítica. Una de sus grandes contribuciones es la comprensión de la inseparabilidad de la sociedad, la naturaleza y la urbanización – o sea, la naturaleza no es algo separado de la sociedad, sino parte integrante de ella.

Por tanto, las dimensiones social y natural están juntas y en constante diálogo: tanto la naturaleza es social, como la sociedad es natural; lo social transforma lo natural, así como lo natural transforma lo social. Desde la postura de la EPU, la ciudad es entendida como un híbrido socionatural, esta mezcla de la interacción constante entre sociedad y naturaleza (Swyngedouw, 2009). Por ejemplo, cuando construimos un edificio, utilizamos y transformamos recursos naturales, como la arena, y estos recursos naturales se quedan como parte de nuestro paisaje, de nuestro espacio construido, pero no en su forma original. Entonces, el cemento no es más que un producto industrial de estos recursos naturales, como la arena, que están presentes pero transformados. El proceso de urbanización es fundamental para comprender los

cambios ambientales, ya que lo urbano representa un proceso de urbanización de la naturaleza (Swyngedouw & Kaika, 2008). En otras palabras, las transformaciones de la naturaleza están directamente relacionadas con el proceso de urbanización y también con la industrialización. Es decir, la vida en la ciudad se sustenta en un costo ambiental en algún otro punto del territorio.

Las canteras de extracción de arena, que es un recurso importante para la producción del cemento y, por lo tanto, del espacio construido (edificios, carreteras, etc.), pueden ser considerados como paisajes operacionales y parte de la urbanización. Por lo tanto, lo urbano es un fenómeno que abarca todo el territorio y que toma diferentes formas en cada parte: puede materializarse en forma de ciudades, pero también en las zonas rurales, con la industrialización del campo y los paisajes operacionales que proporcionan los recursos necesarios para la vida en la ciudad (Brenner, 2013, 2014). Desde esta perspectiva podemos entender por qué lo urbano no es sinónimo de ciudad.

El extractivismo, es esencial para la urbanización, está presente en distintas épocas históricas, pero la forma en que se lleva a cabo cambia. De acuerdo con Aráoz, (2019) la colonialidad y la modernidad iniciaron un nuevo proceso de minería y extractivismo, donde se utilizaba el trabajo y el uso de la violencia para producir riqueza, es decir, para la reproducción del capital y no

para la reproducción de la vida. Esto significa que la colonialidad marca una nueva etapa donde la actividad extractiva ya no se realiza para producir las condiciones necesarias para la vida de una determinada comunidad, sino para la acumulación de riqueza, desde una centralidad en relación a su periferia, basada en trabajo explotado (Aráoz, 2019). En la actualidad, podemos ver que existen diferencias entre la minería artesanal, por ejemplo, y la minería realizada por empresas transnacionales, que le quitan la autonomía a la comunidad minera artesanal y que implica una intensificación de la exploración de la naturaleza a partir del trabajo precario y aumento de la productividad mediante el uso de tecnología (Hougaard & Vélez-Torres, 2020), incrementando los impactos socioambientales.

Lo urbano es, por lo tanto, un fenómeno que tiene una interacción hombre-naturaleza históricamente determinada. Para pensar las salidas al cambio climático y a las desigualdades socioambientales, es necesario comprender las condiciones de la producción de nuestro tiempo, y también del trabajo, para crear nuevas condiciones más adecuadas a la interacción sociedad-naturaleza. Además, es necesario pensar no solamente los espacios de las ciudades, sino también los espacios reconocidos como rurales y los paisajes operacionales, ya que estos sufren constantemente con el proceso de urbanización.

Referencias

- Aráoz, H. M. (2019). *Mineração, genealogia do desastre: o extrativismo na América como origem da modernidade*. Editora Elefante.
- Brenner, N. (2013). Theses on urbanization. *Public Culture*, 25(1), 85–114. <https://doi.org/10.1215/08992363-1890477>
- Brenner, N. (2014). Introduction: Urban theory without an outside. In N. Brenner (Ed.), *Implosions / Explosions: Towards a study of planetary urbanization* (pp. 15–30). Jovis.
- Gómez, E. D. (2006). La ecología política urbana: una disciplina emergente para el análisis del cambio socioambiental en entornos ciudadanos. *Documents d'Anàlisi*

Geogràfica, 4(48), 167–178. <https://doi.org/10.1234/no.disponible.a.RACO.72658>

- Hougaard, I. M., & Vélez-Torres, I. (2020). Shifting sands: Legal dispossession of small-scale miners in an extractivist era. *Geoforum*, November 2019, 0–1. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2020.06.022>
- Swyngedouw, E. (2009). A cidade como um híbrido: natureza, sociedade e “urbanização-ciborgue.” En *A duração das cidades: sustentabilidade e risco nas políticas urbanas* (2nd ed., pp. 99–120). Lamparina.
- Swyngedouw, E., & Kaika, M. (2008). The Environment of the City... or the Urbanization of Nature. en *A Companion to the City* (pp. 567–580). Blackwell Publishing Ltd. <https://doi.org/10.1002/9780470693414.ch47>

Jugando con la precariedad

Andersson Palacios Martínez

Estudiante de Arquitectura FAUA - UNI
Asistente de investigación URBES-LAB

Publicado en el portal de Noticias Ser
Enero 2021

Desde inicios del 2020, el Perú atraviesa una crisis sanitaria que evidenció la precariedad en diversos ámbitos como la salud, trabajo, educación y vivienda. Sin embargo, un ámbito que se ha pasado por alto es el espacio público. A pesar de su importancia, pues permite una recreación segura en tiempo de pandemia, hasta ahora no se adoptan medidas adecuadas para su conservación y uso. Si bien el espacio público favorece a todos los ciudadanos, es importante su relación con la infancia, pues es en estos espacios donde desde niños podemos ejercer nuestro derecho al juego libre y espontáneo, que nos permite establecer una relación con otros contextos y personas, formando así nuestro sentido de comunidad.

Es común escuchar que los niños y niñas son el futuro de nuestras sociedades, sin embargo esa misma sociedad pasa por alto sus necesidades y derechos fundamentales, uno de los más importantes es su derecho al juego. Actualmente, ¿dónde juegan los niños? ¿existen espacios adecuados para que se desarrollen e interactúen seguros y libres, en este nuevo escenario de pandemia? Según el INEI (2017), la población infantil en Lima representa el 22% de la población, concentrándose en distritos con mayor índice de pobreza y mayor porcentaje de casos de contagios y muertes por el impacto del covid- 19 San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Villa María del Triunfo, Carabayllo y San Juan de Miraflores (SINADEF - MINSA, 2020). No obstante, estos distritos son los que presentan la menor cantidad de espacios públicos aptos para la recreación y gratuitos, teniendo como único soporte recreativo los parques zonales, a los que no todos los vecinos tienen acceso. En los barrios asentados informalmente en las laderas de las periferias, cuya topografía y discontinuidad en la trama urbana ya repercuten en la cantidad y calidad de estos espacios, los niños crecen creando lazos con su entorno y su comunidad a través del juego en espacios residuales. Si bien es cierto que los niños nos enseñan que se puede jugar en los escenarios más hostiles, pues se apropian y transforman su entorno con creatividad, esto no es excusa para que el Estado se desentienda de la construcción de espacios públicos seguros. En estos sectores donde el proceso de urbanización es intensivo y dinámico, es vital garantizar que los niños no sean los perdedores en la lucha por el uso del suelo y la asignación de recursos, más aun siendo estos tan escasos.

Por otro lado, esta carencia no es exclusiva de los barrios informales, es un problema transversal en la ciudad. Se observa que existen espacios públicos no adecuados para el uso recreativo de los niños, ya sea por su mal diseño, falta de mantenimiento, su cooptación por actividades delictivas o la sobreprotección y/o privatización por los vecinos o la municipalidad aduciendo que se debe cuidar las áreas verdes, impidiendo que se usen estos espacios para el juego libre. Por ejemplo, en el Centro Histórico de Lima, a pesar de ser el corazón de la ciudad, las familias viven en condiciones precarias y los niños y niñas empiezan su desarrollo al interior de quintas y casonas al borde del colapso. Espacios donde se romantiza la idea de legado histórico, sobre la protección de la vida. Si bien existen algunas iniciativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima que pretenden informar a los niños sobre el valor patrimonial del lugar que habitan, para desarrollar el sentido de pertenencia e identidad, esta información puede pasar a un segundo plano sino se hace mucho por mejorar las condiciones de habitabilidad de estos lugares. Se ignora que esos lazos con nuestra historia se construyen desde la niñez.

La Municipalidad Metropolitana de Lima impulsa iniciativas como los Concejos de niñas, niños y adolescentes, donde se les da voz a niños y niñas represen-

tantes de los distritos de Lima; sin embargo ¿cuántas de las propuestas presentadas por los niñas y niños se han materializado, o han formado parte de una iniciativa de cambio o planes estratégicos?. La infancia es la etapa del desarrollo humano donde se cimientan las bases del bienestar físico y emocional, por esta razón, invertir en el desarrollo de los niños y niñas es pensar en las futuras generaciones. En este sentido, las políticas públicas deberían estar enfocadas en el desarrollo integral de las niñas y niños en dos ejes: primero, establecer programas multisectoriales que contemplen las tareas de cuidado asociadas a los niños, considerando a sus cuidadores y necesidades, así como protegerlos de la violencia o explotación, asegurando que puedan vivir y disfrutar de su infancia. Segundo, la construcción de espacios públicos de calidad, accesibles, gratuitos y seguros, pues los pocos espacios de recreación de calidad se encuentran concentrados en distritos centrales, lo cual limita la frecuencia de uso, mientras que otros no favorecen el encuentro con la naturaleza, no cuentan con el mantenimiento adecuado y son espacios con equipamientos lúdicos muy limitados; por lo tanto, limitan el juego libre y espontáneo en la infancia. Por ello la importancia de tener políticas públicas que impliquen a los niños y niñas, ya que son ellos la base sobre la que se construye una sociedad más justa.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2017). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2017. Informe principal*. Lima
- Sistema de Defunciones SINADEF – MINSa. (2020). *Sala situacional COVID-19. Perú diciembre 2020. Lima Metropolitana*. https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp

Precariedad laboral en el Perú: el problema detrás del acceso a una vivienda adecuada

Sharo E. Lopez Javier

Arquitecta y urbanista

Investigadora principal URBES-LAB

Publicado en el portal de Noticias Ser
Diciembre 2020

Durante el 2020, por efectos de la pandemia, no solo hemos sido testigos del incremento de las tasas de desempleo en el sector formal, sino que ha quedado en evidencia la gran cantidad de trabajadores sumidos en el subempleo y el empleo vulnerable. El ejemplo más resaltante fue el develamiento de las condiciones precarias al borde de la esclavitud en las que se encontraban laborando las y los agricultores. Al mismo tiempo, el gobierno pide que nos quedemos en casa, que tomemos las precauciones de limpieza y de distanciamiento social. Ante este panorama surgen muchas interrogantes que, seguro, ya existían antes de la pandemia. ¿Es posible que una persona que trabaja en esta estructura precaria costee una vivienda adecuada? ¿Cuáles son las condiciones de habitabilidad de las y los trabajadores subempleados o informales? Con esta columna se pretende una aproximación a la comprensión de la relación entre la precariedad laboral y el problema del acceso a la vivienda en el Perú.

Desde que Alberto Fujimori inició el ajuste estructural económico, a mediados de la década de 1990, la oferta de vivienda formal se encuentra gestionada por el libre mercado. Es decir, la producción de vivienda dejó de ser derecho para convertirse en bien de transacción y exclusividad, pues no todos la pueden costear. En los programas del Fondo Mi Vivienda se exige que las familias posean ahorros, capacidad de pago y endeudamiento, y trabajo estable, requisitos que solo reúne la clase media. De hecho, el programa Techo Propio, inicialmente diseñado para personas de menos recursos, en la práctica es muy restrictivo para ese mismo sector. Entonces, ¿qué sucede con la población que no pertenece a la clase media?, ¿qué ocurre con los pobres? No forman parte de las políticas de vivienda en el Perú. A pesar del predominio de la vivienda autoconstruida en el Perú, el Estado únicamente promueve programas para adquisición o mejoramiento estructural de viviendas, es decir, parte del sueño de la casa propia, pero no brinda opciones de acceso a la vivienda como, por ejemplo, el alquiler.

Entendido el problema del acceso a la vivienda, por las exigencias financieras, abordemos el otro problema asociado: la precariedad laboral. Esta hace referencia a las

condiciones laborales de inestabilidad, carencia de protección e inseguridad (Gamero 2011). En el Perú, la situación laboral, antes de la pandemia, se encontraba caracterizada por la predominancia del empleo inestable, según Jaramillo y Ñopo (2020) de “los 17 millones de trabajadores del país, cerca 3 millones (...) cuentan con un contrato de trabajo por tiempo indefinido” (p. 22), en tanto existía un alto grado de autoempleo informal.

Por información del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2019), para el año 2018, los sectores con mayor concentración de trabajadores fueron: agricultura (24%), comercio (19%), otros servicios (9%), manufactura (8%) y hoteles y restaurantes (7%). Asimismo, estos sectores concentran el mayor porcentaje de pobres monetarios (INEI 2020). Además, desde el 2013 se ha incrementado el empleo vulnerable, pasando de 45.9% a 47.3%; dentro de este grupo el 52.8% son mujeres. Después de la pandemia, según Cruz-Saco (2020) el índice de desempleo subió de 6.6% (marzo 2019) a 25.6% (agosto 2020). Aunado a estos datos, se ha podido constatar el incremento (80%) de personas que se refugiaron en el sector informal (Cruz-Saco 2020). En este contexto las mujeres se han visto

más afectadas, pues han tenido que compartirse entre el trabajo doméstico y el trabajo remunerado.

¿Cuántos de estos trabajadores están insertos en el sistema financiero? Según los resultados del INEI (2019), solo el 43.2% de los trabajadores de más de 18 años tiene acceso o hace uso de algún servicio financiero. Entre la población económicamente activa (PEA) en condición de pobreza, sólo el 22.8% usa algún servicio financiero. En tanto, quienes trabajan en condición de informalidad, solo el 26% hace uso de algún servicio del sistema financiero (INEI 2019). En resumen, solo la cuarta parte de los trabajadores vulnerables tendrían alguna oportunidad de acceder a los programas de vivienda del Estado, y el resto tiene que buscar modos de proveerse de alguna vivienda, ya sea autoconstruida en algún terreno periférico, sin servicios y expuesto a riesgos; construyendo más pisos en casas de familiares, sin consideraciones estructurales adecuadas, o alquilando en condiciones mínimas de habitabilidad, acorde al poco presupuesto familiar.

Ofrecer viviendas a precios desvinculados de la realidad de los salarios de los trabajadores genera sobreendeudamiento y morosidad. En ese sentido, al tener cuotas con altas tasas que pagar, los trabajadores están expuestos a la explotación a cambio de no perder sus empleos, al subempleo e, incluso, muchos de ellos temen pertenecer a los sindicatos por posibles represas-

lias del empleador. Por lo tanto, la vivienda, al ser considerada únicamente activo por el sistema financiero, impacta directamente en el derecho del ser humano a esta, en diversos ámbitos pero, sobre todo, en el laboral.

Por lo expuesto, queda claro que el problema del acceso a una vivienda para los sectores vulnerables no puede ser resuelto por el libre mercado, ni por los programas estatales bancarizados, sino políticas públicas multidimensionales que sumen la seguridad laboral a la regulación del suelo por parte del Estado. Asimismo, es necesario pensar la política de vivienda desde una óptica del empleo peruano, para poder plantear programas más acordes a la realidad de los y las trabajadoras. Finalmente, es necesario incluir el derecho a la vivienda en la constitución para garantizar su acceso a las familias pobres y vulnerables (ancianos, mujeres, campesinos e indígenas).

Referencias

- Cruz-Saco, M. (2020, 18 de noviembre). *¿Cómo la incertidumbre política retrasa el empleo?* [gráfica]. Facebook. <https://www.facebook.com/upacifico/photos/pcb.10158998993208698/10158999360603698/>
- Gamero, J. (2011). De la Noción de Empleo Precario al Concepto de Trabajo Decente. *Derecho & Sociedad*. (37). 117-125.
- Instituto Nacional de Estadística e informática-INEI (2019). *Perú: evolución de los indicadores de empleo e ingreso por departamento (2017-2018)*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1678/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e informática-INEI (2020). *Evolución de la pobreza monetaria (2008-2019)*. https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_pobreza2019.pdf
- Jaramillo, M. y Ñopo, H. (2020). *COVID-19 y shock externo: impactos económicos y opciones de política en el Perú (Documento de investigación, 107)*. <http://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/GRADEdi107-1.pdf>

1. INEI (2019). “Uno de los tipos de empleo que se caracterizan por su precariedad es el llamado empleo vulnerable, éste engloba a los trabajadores familiares no remunerados y a los trabajadores autónomos como porcentaje del empleo total, éstos se asocian a un alto nivel de precariedad por su dificultad para acceder a los sistemas de protección social.” (p.56)

El derecho a una vivienda digna en Barrios Altos

Sharo E. Lopez Javier

Arquitecta y urbanista

Investigadora principal URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Noviembre 2019

Hace menos de un mes los vecinos de Barrios Altos del centro histórico de Lima iniciaron la campaña ciudadana “Demandamos vivienda social en Barrios Altos urgente”, la cual ha sido difundida por redes sociales tanto por los vecinos como por activistas culturales, ONG y miembros de la academia. El presente artículo busca reflexionar qué es el derecho a la vivienda adecuada y por qué la población de Barrios Altos ha iniciado tal demanda.

El centro histórico de Lima (CHL), a diferencia de otros distritos de la ciudad, está afrontando un acelerado despoblamiento. De acuerdo con datos recogidos por el Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional - CIDAP (2015), el CHL contaba con 128 403 habitantes en el 2014, siendo 117 731 habitantes menos que en el 2007.

El panorama habitacional no es alentador, pues las condiciones de precariedad se encuentran en aumento. De acuerdo con PROLIMA (2019) alrededor de 60.71% de inmuebles tienen uso residencial, de los cuales el 68.77% se encuentra en condiciones de conservación mala o muy mala. A estos datos se debe añadir los desalojos forzosos por parte de traficantes de terrenos y bandas criminales, lo que se ha convertido en otro problema por resolver (Lopez, 2017; Dammert, 2018).

Las autoridades, a pesar de tener conocimiento del problema, han planteado escasas e ineficaces soluciones. En determinadas áreas del CHL se realizaron proyectos habitacionales que no han tenido el impacto esperado que, por el contrario, han sido puntuales y se encuentran en estado de abandono. Además de estos conjuntos, se han emitido leyes y reglamentos en torno a la renovación urbana. No obstante, marco normativo y proyectos, se han sumado otros fenómenos que han exacerbado la problemática llegando a condiciones que transgreden todo entendimiento de derecho a la vivienda.

La discusión en torno a la vivienda y su reconocimiento como derecho, probablemente, es uno de los temas más repensados a lo largo de nuestra historia. Uno de los primeros en cuestionarse sobre ello fue Friedrich Engels en su libro “Sobre la cuestión de la vivienda”, publicado entre 1872 y 1873; el grupo de artículos de Engels refuta

los alegatos y soluciones planteados para la vivienda, los cuales no comprendían su sentido como bien de primera necesidad humana y, por ello mismo, proponían como única vía el acceso a esta desde el enfoque del derecho de propiedad.

En la actualidad, autoras como Erminia Maricato (1997), Ralquel Rolnik (2015) y David Madden (2016) revisan el significado de la vivienda y su reproducción social. De acuerdo con Rolnik (2015) la vivienda pasó a ser entendida de bien social a activo financiero, cuyo impacto se ve reflejado en el incremento de población con hipotecas ejecutadas. Madden y Marcuse (2016) caracterizan a este periodo como la hipermercantilización de la vivienda, en donde “la vivienda es cada vez menos una infraestructura en la que vivir y cada vez más un instrumento de acumulación financiera” (Madden y Marcuse, 2016, p. 49). Esta forma de concebir y de producir la vivienda, sostenida en el paradigma de la vivienda propia, genera desigualdad y exclusión, pues solo los calificados aprobatoriamente por el sistema financiero pueden adquirir la casa soñada. Sin embargo, más allá de ser habitada, la vivienda no es propia sino hasta la cancelación de la deuda de su valor comercial.

Por otro lado, la ONU (2010) y otros organismos impulsan el establecimiento de condiciones de derecho a la vivienda en las normativas de los países. De acuerdo con la ONU (2010, p. 3), el derecho es entendido como “el

derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”. Asimismo, el derecho a la vivienda implica la protección contra el desalojo forzoso, a elegir el lugar de residencia, seguridad en la tenencia, asequibilidad, accesibilidad y participación en la adopción de decisiones vinculadas con la vivienda (ONU, 2010). A pesar de ello, en el Perú, la Constitución de 1993 documento elaborado como parte del paquete de reformas neoliberales del régimen dictatorial fujimorista no contempla este derecho, a diferencia de las constituciones los países hermanos como Argentina, Ecuador y España. Asimismo, el derecho a la vivienda ha cobrado la condición de utopía, pues las condiciones de producción capitalista del espacio urbano no son compatibles con su función social.

Finalmente, retornando a la pregunta inicial: ¿por qué la población de Barrios Altos demanda el derecho a la vivienda adecuada? Porque las condiciones de habitabilidad son insostenibles, las soluciones son excluyentes y exclusivas. Los barrioaltinos no están pidiendo la gratuidad de la vivienda, están solicitando soluciones efectivas para vivir en condiciones que permitan revelar su dignidad, y están solicitando participar de manera efectiva en las decisiones en torno al tema. Esta demanda es una llamada de atención tanto a autoridades, academia, profesionales y sociedad; es un llamado a repensar y hacer factible la formulación de vivienda social asequible, sin expulsiones, sin exclusión y con

condiciones adecuadas, es un llamado a incorporar el derecho a la vivienda como un bien social y no como un activo financiero. Por tanto, es tarea de todos plantearse lo siguiente: ¿Será posible plantear una solución en un sistema en el que se concibe la vivienda como mercancía? Sobre todo, ¿será posible hablar de un centro vivo sin población?

Referencias

- CIDAP (2015). *Informe técnico “centro vivo y auténtico”*. <https://cidap.org.pe>
- COOPI (2010). *Análisis de vulnerabilidad ante sismos del Centro histórico de Lima*. <http://sigrid.cenepred.gob.pe>
- Dammert Guardia, M. (2018) Precariedad urbana, desalojos y vivienda en el centro histórico de Lima. *Revista INVI*, 33(94), 51-76.

- PROLIMA (2019). *Plan Maestro del Centro histórico de Lima al 2028 con visión al 2035*. <http://www.imp.gob.pe/index.php/plan-maestro>
- Lopez, S. (2017). *Los efectos de volver al centro: desplazamientos sociales en el Centro histórico de Lima (1996-2016)*. [Tesis de maestría. Universidade Federal de Rio de Janeiro, Brasil.
- Madden, D., y Marcuse, P. (2016). *En defensa de la vivienda*. Verso Books.
- Maricato, E. (1997). *A habitação e a cidade*. Atual.
- Organizacion de las Naciones Unidas (2010). *El derecho a la vivienda adecuada (N°21)*. <https://www.ohchr.org>
- Rolnik, R. (2015). *A guerra dos lugares: A colonização da terra e moradia na era das finanças*. Editora Boitempo.

¿A qué vivienda tenemos derecho los peruanos y peruanas?

Diana Torres Obregón

Arquitecta y urbanista. Docente Universidad Nacional de Ingeniería
Investigadora principal URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres
Publicado en el portal de Noticias Ser
Diciembre 2019

La tendencia del crecimiento de las áreas urbanas a nivel global es innegable. En especial en los países en vías de desarrollo del Sur global (Roy y AlSayyad, 2004). El 55 % de las personas en el mundo viven en ciudades, y estima que esta proporción aumentará hasta un 68% en el 2050 (ONU, 2018). Cómo viven estas personas resulta ser muy importante. Acceder a una vivienda adecuada tiene múltiples beneficios personales, sobre todo en términos de salud física y emocional, por lo cual en el largo plazo trae consecuencias positivas para el desarrollo del país. Pero ¿es posible acceder a una vivienda adecuada en el Perú? ¿quiénes pueden acceder a ella y qué pasa con los que no?

Constitucionalmente el Estado peruano no reconoce el derecho a la vivienda en nuestra Carta Magna, la provisión de vivienda formal está a cargo del sector inmobiliario, y en algunos casos subsidiada por el Estado a través del Fondo Mi Vivienda. Pero en la realidad esta oferta inmobiliaria no satisface la demanda, y además es inalcanzable para la población con bajos ingresos. Y es sobre este último punto sobre el que quiero hacer una reflexión, no teórica sino más bien práctica-reflexiva, concentrándome en el caso específico de Lima, que puede extrapolarse a lo que ocurre en las principales ciudades del país.

Las clases altas y los trabajadores en el sistema económico formal

Para acceder a la oferta inmobiliaria formal, los bancos (y similares) ofrecen créditos hipotecarios para ser pagados en un promedio de 20 a 30 años, según datos recopilados por el Diario Gestión (2019) la cuota mensual representa entre el 30 y 35% del ingreso familiar, el cual para ser elegible por alguna entidad bancaria deber ascender a aproximadamente S/. 4500- 4800 mensuales. Estas condiciones solo incluyen al 27,4% de peruanos que cuentan con un trabajo formal (INEI, 2017).

En la actualidad, la oferta inmobiliaria tiene como público objetivo a adultos entre los 26 y 40 años (Diario Gestión, 2019), pues a pesar de que, según los bancos la ganancia por los créditos hipotecarios no es su principal activo, al tener una duración tan prolongada, asegura un ingreso constante. La realidad es que muchos de los jóvenes en ese rango etario, trabajan en condiciones precarias de trabajo, aun si

trabajan para empresas formales o incluso instituciones estatales. Por lo tanto, el sueño del acceso a la vivienda propia se ve relegado por el mercado de alquileres y sub alquileres: compañeros de departamento, alquiler de cuartos con entrada independiente; o quedarse en casa de los padres. Aún así, haciendo un balance general, para este sector, es posible acceder a una vivienda adecuada.

Los “otros”, los que sobreviven por y en la informalidad

Para el 72,6% de peruanos restantes, quienes trabajan de forma informal para sobrevivir en este sistema económico voraz, acceder a la oferta inmobiliaria formal es casi imposible. Ni siquiera con la ayuda del Fondo Mi Vivienda, una familia de bajos ingresos podría acceder a una vivienda adecuada. Este sector de la población auto-produce su ciudad, sus barrios y sus viviendas. La reglamentación urbana, el régimen jurídico-legal y la planificación urbana estatal excluyen a esta forma de urbanización, y la negación de esta realidad la exagera, como podemos ver en las zonas norte, sur y este de Lima. Las invasiones de terrenos pueden tener dos causas principales, la primera es la necesidad real de vivienda de las personas, que como ya expliqué, no pueden acceder de otra manera. El problema es que cada vez más se asientan en zonas de riesgo, y que las construcciones no cumplen con los requisitos estructurales y menos de confort. Frente a esto, el Estado responde entregando más títulos de propiedad, sobre todo en tiempos de campaña electoral. Un compor-

tamiento irracional, pues contrariamente a lo que se pensaría, la informalidad trae muchos sobre costos al Estado, pues este debe invertir en redes de infraestructura básica, habilitación urbana y transporte, por citar las inversiones más necesarias.

Los que no necesitan vivienda, pero lucran con el suelo

La segunda razón, y la más importante en las últimas dos décadas, es el tráfico de terrenos. En la actualidad la tierra más que un medio de acceso a la vivienda, se ha convertido en una poderosa reserva de valor, creándose una paradoja entre el crecimiento económico y la agudización de la crisis urbana (Rolnik, 2017). Según la División de Investigaciones de Alta Complejidad (Diviac) de la Policía Nacional del Perú, la usurpación de terrenos y sus delitos conexos (extorsiones y sicariato) generan el 40% de la delincuencia en el país (El Comercio, 2018), y esto solo es posible porque los delincuentes están coludidos con funcionarios públicos, tanto municipales como dentro de las instituciones judiciales, penales y policiales. En este sistema ilegal de venta de terrenos participan los que pueden pagar por los lotes, es decir, asociarlo solo a la pobreza y a los “pobres” es un error. Existe mucha gente de clase media alta e incluso alta que “invierten” comprando estos lotes en zonas de playa al sur de Lima, o en las ex zonas agrícolas de Pachacamac o Cieneguilla, pues dicen que siempre el valor del terreno se elevará, “es una inversión segura”, gracias a todos ellos que optan por comprar un terreno bajo esta modalidad, el cre-

cimiento desmedido de la ciudad de Lima sigue en aumento. En el caso específico del Perú, este crecimiento urbano no es controlado ni planificado desde el estado -en cualquiera de sus niveles- hay una aparente inacción estatal, que en verdad disfraza las relaciones clientelares y de corrupción con relación a la invasión y toma de terrenos y subsecuentemente la entrega de los títulos de propiedad, como la única política de vivienda en la práctica.

Se preguntarán entonces, ¿qué hacer para lograr el derecho a la vivienda para todos los peruanos? Hay muchas redes de poder y de capital detrás de frenar cualquier propuesta legislativa para la administración y gestión del suelo, sobre todo urbano y urbanizable. Gestión que es fundamental para poder hacer factible la dotación de vivienda que atienda a los sectores de menores ingresos, generalmente llamada vivienda social. El camino más efectivo en el corto plazo, sería que la sociedad civil organizada exija que el derecho a la vivienda vuelva a estar reconocido en nuestra Constitución, y consecuentemente el suelo vuelva a cumplir con su función social, y no ser solo un instrumento de generación capital -legal o ilegal-. Por otro lado, está el camino a largo plazo, en el que la ciudadanía asume sus derechos, pero sobre todo sus deberes. En el que prima la visión de comunidad y no el beneficio individual. Un ejemplo muy ilustrativo es la compra de terrenos ilegales y/o irregulares en las periferias de la ciudad, que la gente compra para capitalizar sus inversiones y no por necesidad de vivienda, no importa

si tiene título o no, si está en zona de alto riesgo o intangible, o si es promovido por los traficantes de tierras, solo importa cuánto puede aumentar su valor en el largo plazo. Así se fomenta el crecimiento desmedido de la ciudad, sin redes de servicio, sin redes de movilidad; con lo cual el precio del suelo de las áreas consolidadas aumenta; es decir, se vuelve más difícil poder cumplir con el sueño de tener una vivienda cerca a “todo” (trabajo, educación, recreación, etc.) Podría seguir con más ejemplos con este, pero todo se reduce a que es urgente que cada uno, asuma su rol ciudadano desde todos los ámbitos y ayude a construir las ciudades en las quiera vivir y no sobrevivir.

Referencias

- Rios, M. (16 de abril del 2019). ¿Cuánto debe ser su ingreso mensual para calificar a un crédito hipotecario. Diario Gestión. <https://gestion.pe/tu-dinero/inmobiliarias/credito-hipotecario-debe-ingreso-mensual-calificar-236660-noticia/?ref=gesr>
- Rolnik, R. (2017). *La guerra de los lugares*. LOM ediciones.
- Roy, A. & AlSayyad, N. (Eds.). (2004). *Urban informality: Transnational perspectives from the Middle East, South Asia and Latin America*. Lexington Books.
- Vera, E. (10 de febrero del 2018). *Tráfico de terrenos: invasión y crimen a gran escala [INFORME]*. Diario el Comercio <https://elcomercio.pe/peru/tierras-nadie-invasion-crimen-gran-escala-informe-noticia-496161-noticia/?ref=ecr>

Los espacios de esperanza: La necesidad de los alojamientos temporales y hogares de refugio en la ciudad de Lima

Sharo E. Lopez Javier

Arquitecta y urbanista

Investigadora principal URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Junio 2020

Con la llegada del virus SARS-CoV-2, el país entró en emergencia sanitaria y, con esta, los más de treinta millones de peruanos entraron en cuarentena. Este virus nos llevó a tener que refugiarnos en nuestros hogares (casa propia, departamento, viviendas alquiladas, cuartos, tugurios, entre otros) en búsqueda de salvaguardia para nuestras vidas, pero ¿qué pasa si el peligro se encuentra en el hogar?, ¿o si está en peligro la permanencia en el hogar? ¿A dónde vamos? En la presente columna se reflexiona sobre la importancia de los otros hogares, los alojamientos temporales y los hogares refugio temporal (HRT) para personas en situación de vulnerabilidad social, desalojados(as) y mujeres violentadas, resaltando que esta reflexión sobrepasa el espacio temporal de la emergencia sanitaria.

En estos últimos meses se observó el desplazamiento interno, forzoso, de innumerables personas. De acuerdo con las declaraciones del presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zeballos, aproximadamente 167 856 personas se inscribieron en los padrones de los diferentes gobiernos regionales buscando el retorno a sus lugares de origen. Al ser entrevistados por los medios de comunicación, en su mayoría, alegaron que fueron desalojados de sus viviendas y cuartos alquilados, y que no contaban con espacios ni recursos para vivir en Lima.

Por otro lado, el número de mujeres y niñas violentadas se ha incrementado durante este período cuarentena. Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2020): “23 días de que decretase el estado de emergencia, atendió más de 8 000 llamadas a través de la Línea 100, unas 360 llamadas cada día. Además, trasladó a 36 personas a hogares de refugio temporal y atendió a 43 mujeres víctimas de violencia sexual, 27 de ellas —más de la mitad— eran niñas”. Ante ello, surge la pregunta, ¿cómo cuidarse de algo invisible, si el agresor se encuentra en los hogares?

Los aspectos transversales a estos dos casos son la vulnerabilidad y la desigualdad sociales, pues, mientras algunos muestran en sus redes sociales las rehabilitaciones y acondicionamientos que estaban haciendo en sus hogares para pasar una mejor cuarentena, otros, lo único que buscan es un espacio para refugiarse en esta época.

Además de estas disparidades, Herrera y Reys (2020) explicitan en su investigación que:

En cuanto a la evolución de los ingresos, más de la mitad de los hogares pobres perdió todos o la mayoría de sus ingresos durante la cuarentena, mientras que solo uno de cinco hogares mantiene sus ingresos sin variación o con una ligera disminución. Estos datos contrastan con la situación económica de las clases más altas y media, quienes menos han visto afectada su situación. Así, entre los más ricos, 43% mantiene sus ingresos y 39% ha visto una ligera disminución de estos.

Sumados a estas condiciones están los problemas estructurales como el de la vivienda y la inexistencia de una ley peruana que la reconozca como un derecho, entendido este no solo como el acceso a un espacio físico, sino también al derecho a la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural (ONU, 2010). Son también problemas asociados a la vivienda, los desalojos por edictos judiciales, desalojos forzosos por incumplimiento de pago, acoso inmobiliario, entre otros.

En ambas situaciones, se hace presente la urgencia de tener espacios de permanencia y buen recaudo para población vulnerable, desplazados y personas violentadas. Además, los estudios urbanos relacionados a los desplazamientos sociales llamaban la atención en

favor de la implementación de alojamientos temporales para población desplazada por proyectos de renovación urbana, incumplimiento de pago y víctimas de usurpación agravada (Contreras, 2017; Lopez, 2017). Para el caso peruano, los desplazamientos internos y los alojamientos temporales se encuentran regulados por la ley 28223 sobre desplazamientos internos y su reglamento, así como por la Guía de gestión de albergues temporales para personas en situación de desplazamiento interno por emergencias o desastres naturales o antrópicos. A pesar de esta regulación, los alojamientos temporales no se encuentran enfocados en los otros tipos de desplazamientos. Además, estos espacios no son tratados como espacios de recuperación y protección, sino como parte de procesos de gestión.

En tanto, los HRT a nivel nacional son insuficientes para el incremento de casos de violencia familiar. Según información de la Defensoría del Pueblo (2019), a nivel nacional se cuenta con 49 hogares de refugio para víctimas de violencia. Además de este déficit cuantitativo, existe una falla cualitativa en la infraestructura existente, pues la mayoría de los hogares han sido adaptados y/o acondicionados. De acuerdo con el reporte de la Defensoría del Pueblo, Reporte de Adjuntía 002-2019-DP/ADM, estos hogares presentan los siguientes problemas: “En cuanto a la infraestructura, el 33% de HRT no cuenta con el certificado de inspección de

Defensa Civil de los espacios para talleres, consultorios privados, tópico y espacios de descanso, comedor amplio, cocina, lavandería y depósito” (Defensoría del Pueblo, 2019).

Ante esto, cobra relevancia repensar estos espacios de esperanza, tanto a nivel social como físico, como parte de un sistema integral para la recuperación de la dignidad, tanto de las personas desplazadas como de las mujeres y niñas violentadas. Para ello es importante responder a través de propuestas creativas y asequibles, diseñando espacios para la comodidad y la recuperación. Para esta tarea se necesita más que buena voluntad, se necesita investigación y acción, así como se necesita incorporar a los desplazados que no se encuentran considerados en la normativa peruana. Finalmente, es deber de la academia contribuir con la identificación de los desplazados y sus condiciones, así como aportar a la implementación de criterios de diseño para los alojamientos y HRT.

Referencias

- Contreras, E. (2007). *Renovación y desplazamientos urbanos*. Surbanistas.
- Defensoría del Pueblo (2019). *Supervisión a los lugares de refugio temporal*. <http://content/uploads/2019/08/Supervisi%C3%B3n-Hogares-de-Refugio-Temporal-2019-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.pdf> (Fecha de consulta: 26 de mayo)
- Herrera, T. y Reys, A. (2020). *Inmovilización social en los hogares de Lima Metropolitana*. <https://revistaojozurdo.pe/2020/04/14/inmovilizacion/> (Fecha de consulta: 26 de mayo)
- Lopez, S. (2017). *Los efectos de volver al centro: desplazamientos sociales en el Centro histórico de Lima (1996-2016)*. [Tesis de maestría]. Universidade Federal de Rio de Janeiro, Brasil.
- Organización de las Naciones Unidas (2010). *El derecho a la vivienda adecuada (N°21)*. <https://www.ohchr.org>
- Programa de las Naciones Unidas (2020). *La otra pandemia: violencia en el hogar en tiempos de cuarentena*. <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/la-otra-pandemia--violencia-en-el-hogar-en-tiempos-de-cuarentena.html> (Fecha de consulta: 26 de mayo)

Se alquila vivienda. La importancia de la regulación de la vivienda en alquiler

Kelly Jaime Arias

Arquitecta

Investigadora asociada URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Junio 2020

La reciente crisis generada por el COVID-19, ha puesto en evidencia los problemas no atendidos de la vivienda en alquiler en el Perú, y sobre todo en Lima. A pesar de que el Estado peruano promueve el ideal de la casa propia, son cada vez más frecuentes las noticias de desalojos y mudanzas en pleno estado de emergencia, debido a la dificultad de los inquilinos para afrontar los pagos de alquileres y el problema de los arrendatarios para subvencionar los gastos asociados. Las respuestas del Estado se han limitado a indicar que no puede tener injerencia directa porque se trata de “contratos entre privados”¹. Sin embargo, la tendencia al aumento del alquiler de viviendas exige una mayor atención del Estado. Según datos de la Cámara Peruana de Construcción (CAPECO) entre los años 2007 y 2017 la demanda de vivienda en alquiler en Lima creció en promedio en un 41,1%. En las zonas Este, Sur y Norte, el aumento es de alrededor del 50%. Las razones de este incremento se explicaría de modo general a la persistencia de una demanda insatisfecha de vivienda, y en específico se explica por las ventajas de localización que ofrecen las áreas centrales y bien servidas de la ciudad. Y por otro lado, en el caso de las áreas periféricas, el alquiler es una alternativa a la invasión de terrenos (García,2019) y a las pocas posibilidades de compra de una vivienda para una familia de bajos ingresos.

A pesar de este crecimiento, el alquiler de viviendas es aún un mercado altamente informal. El Portal de Inquilinos Morosos reporta que en Lima hay aproximadamente 4 millones de alquileres, pero sólo 1.7 millones son formales (cuentan con contratos registrados notarialmente). Debido a esta situación, no existen datos oficiales disponibles para analizar el alquiler informal. Las políticas públicas para regular el alquiler, desde su liberalización en 1991³, se han centraron solo en la reactivación del mercado

¹ Ministra de Economía: Evaluamos medidas sobre alquileres, pero tienen que ser muy prudentes. (14 de abril de 2020). Canal N. Recuperado de : <https://canaln.pe/actualidad/alva-sobre-alquileres-venimos->

² Desalojo express no podría ser usado en más de 4 millones de alquileres en Lima, ¿por qué?. Gestión . Recuperado de <https://gestion.pe/economia/desalojo-express-usado-4-millones-alquileres-lima-268487-noticia/>. Consultar también <http://www.inquilinosmorosos.com/webnew/quienes-somos.php>

³ En 1991, el gobierno de Alberto Fujimori promulgó el Decreto Legislativo 790 “Ley de promoción a la inversión privada en predio de arrendamiento”, donde se establece la liberalización de los contratos de arrendamientos y se dispuso su ingreso al libre mercado (Decker, 2015).

formal⁴ (Ley del desalojo Express y la creación de programa de subsidio Renta Joven), obviando la necesidad de la intervención en el mercado informal, lo que acrecienta las condiciones de precariedad e inseguridad para las familias ya que el alquiler se percibe como una situación temporal, que finalizará con la obtención ideal de la casa (terreno) propia.

En ambos mercados, formal e informal, se pueden verificar varios problemas asociados a la oferta, de los cuales me gustaría resaltar los dos más importantes: la calidad de la vivienda en alquiler -condiciones de habitabilidad y confort- y la estabilidad de residencia para las familias. No solo porque son condiciones básicas para la habitación, sino porque se pone en tensión el derecho al acceso de una vivienda digna del inquilino y la libertad del arrendatario para generar ingresos por el alquiler de su propiedad. Conflictos, que por falta de un mediador/regulador, han sido más evidentes en el contexto actual de crisis sanitaria y social.

Las condiciones de habitabilidad de la vivienda de alquiler son muy desiguales. Para los sectores medio y alto se oferta viviendas con mejores condiciones de materialidad y servicios en el formato de casas o departamentos; mientras que para los sectores de menores

ingresos el alquiler se ve relegado a habitaciones cuya calidad varía. Sin embargo, en ambas ofertas el diseño y el tamaño, relacionado al confort del usuario, responden a una lógica empresarial que privilegia los márgenes de rentabilidad a costa de las condiciones de habitabilidad (Calderón, 2015). Condiciones que, aún si son malas, los inquilinos están dispuestos a aceptar por mantener los beneficios de localización o el bajo costo del alquiler. La expansión de este mercado y la desatención de las condiciones descritas, sobre todo en el modelo informal, no haría más que incrementar las amenazas de tugurización y hacinamiento para los inquilinos.

Respecto a la estabilidad de residencia, es importante diferenciar a quienes se mudan por elección de quienes lo hacen porque se ven forzados a hacerlo directa o indirectamente. El avance del mercado inmobiliario y comercial en la ciudad motiva el continuo aumento de los costos de alquiler que, junto a la alta demanda de áreas bien localizadas o abastecidas de servicios y equipamientos, y la falta de contratos formales que aseguren un tiempo mínimo de arrendamiento, motivan el desplazamiento de inquilinos. A pesar de esta alta rotación, hay una tendencia a permanecer en el barrio⁵. La existencia de servicios, cercanía a familia-

res y sobre todo las redes de apoyo en el vecindario podrían explicar la resistencia a mudarse. Esto no solo es beneficioso para la familia sino para la comunidad, pues una mayor estabilidad respecto al lugar de residencia podría incentivar la participación activa de sus residentes (Panfichi, 2015), independientemente de su condición, en la mejora o cuidado del barrio.

Por lo expuesto, es necesario buscar soluciones efectivas y mayor presencia del Estado, y no solo normativas paliativas de reducción de la informalidad, que a la larga la incrementan. Como sucede con el círculo vicioso de la ocupación de áreas en riesgo, alentado por la idea de que la vivienda en propiedad es la única alternativa de seguridad y estabilidad para la familia, idea central que ha configurado los modelos de ciudad en el Perú. Una alternativa de solución podría ser la creación de una oferta de viviendas de alquiler a través de incentivos a la densificación de áreas centrales y bien servidas en los distritos y trabajando con los gobiernos locales.

Otra opción podría ser otorgar subsidios al arrendatario para la construcción, se puede condicionar el alquiler a costo social y asequible, como una opción permanente. Para alentar esta y otras iniciativas, es necesaria una mayor presencia del Estado para regular y apoyar el crecimiento de este sector, y sobre todo para hacer frente a la actual desprotección de los inquilinos, quienes son los actores más vulnerables de este esquema.

Referencias

- Calderón Cockburn, J. (2015). Hacia una vivienda pública de alquiler en el Perú: Mercado de alquileres y estado. *Revista WASI*, 2(3), 25-35. Recuperado de <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/15656>
- Decker, E. (2015). Inquilinato en los tugurios de Lima. *Revista WASI*, 2(3), 36-58. Recuperado de <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/15657>
- García Cristóbal, A. (2019). Alquiler de viviendas en asentamientos populares consolidados de Lima. Un acercamiento a la información oficial y a las preferencias locacionales de la demanda. *Revista De Ciencia Política y Gobierno*, 5(9), 7-34. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/21123>
- Panfichi, A. (2015). Sociología de los barrios populares del centro de Lima, siglo XX. En: *Lima Siglo XX. Cultura, socialización y cambio*. Aguirre, Panfichi (Ed.). Fondo Editorial PUCP

⁴ Bruce: desalojo notarial y Renta Joven reactivan mercado de alquiler de departamentos (06/08/2019). Gestión. <https://gestion.pe/economia/carlos-bruce-desalojo-notarial-renta-joven-reactivan-mercado-alquiler-departamentos-274787-noticia/>

⁵ Alrededor de 200,000 personas se mudan cada año en Lima. Reporte de IPSOS PERÚ. (26 de septiembre del 2019). Diario Gestión. Recuperado de <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/publication/documents/2019>

Otra vez, ¿el Derecho a la Vivienda en la Constitución?

Lady Rosa Torrejón Zelaya

Bach. Arquitecta

Investigadora asistente URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Junio 2020

El aislamiento social, producto de la crisis sanitaria, ha permitido visibilizar las pésimas condiciones de habitabilidad de las viviendas en las que viven gran parte de la población peruana, no solo por sus precarias condiciones materiales, también debido a la falta del servicio de agua para el aseo adecuado, el hacinamiento o los reducidos espacios de la vivienda en edificios, problemas que impiden acatar un adecuado aislamiento social, el “quédate en casa”, aumentando el riesgo de contagio. Para hacer frente a este problema, el Congreso de la República ha propuesto la aprobación del Derecho a la Vivienda como un derecho constitucional. Sin embargo, bajo las condiciones de políticas actuales, puede ser que su efecto para el beneficio de toda la población no sea el esperado.

El pasado 27 de mayo, en la Comisión de Vivienda del Congreso de la República se aprobó el dictamen recaído sobre el proyecto de Ley que propone incorporar en la Constitución el “derecho fundamental a la vivienda digna y adecuada” (P.L. N° 3371 propuesta de la bancada de Fuerza Popular). Con el mismo objetivo, pero con algunas variaciones de contenido, se han planteado proyectos de Ley las bancadas de Acción Popular y Nuevo Perú en el 2018, y la del Frente Amplio en el 2020.

Promulgar el derecho a la vivienda, no es algo nuevo en nuestra historia política, ya se estipulaba en la Constitución de 1979 pero se hizo poco para promover el acceso a la vivienda para los sectores populares por parte de los gobiernos de turno (Fernando Belaunde y Alan García). Por el contrario, la clase media fue la más favorecida con las políticas habitacionales que se plantearon. La actual Constitución (1993), eliminó ese derecho y priorizó el derecho a la propiedad. De esta forma el Estado relevó su función de provisión de vivienda al sector privado, apostando por la política de titulación masiva para los sectores de menores ingresos. Una política que tuvo como resultado a muchos propietarios, dueños de lotes, pero viviendo en bajas condiciones de habitabilidad (Torres y Ruiz-Tagle, 2019). En resumen, con o sin derecho a la vivienda, el problema del acceso a una vivienda digna no se solucionó. Por lo contrario, ha dejado secuelas.

Bajo esta misma lógica, en el actual Congreso, también se han propuesto proyectos de ley para la extensión del plazo para la formalización de la propiedad informal a través del título de propiedad. Debido a esta circunstancia es preciso cuestionar si el derecho a la vivienda sería usado como justificación para continuar con la formalización de terrenos, sin importar sus condiciones de vulnerabilidad.

Por su parte, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha planteado una serie de medidas paliativas, y como parte de la reactivación económica, ha propuesto facilitar el acceso a los programas de adquisición de vivienda, a través de Créditos MiVivienda y Techo Propio (Decreto Legislativo N°1464). Probablemente el efecto sobre la industria de la construcción será positivo, sin embargo, estos programas han demostrado ser poco efectivos para dar acceso de vivienda a la mayor cantidad de familias que lo necesitan. Prueba de ello es que tres de cada cuatro viviendas que se construyen en el Perú son informales (ADI Perú, 2018). En tal sentido, se puede esperar que esta medida, que no trae cambios sustanciales en los programas existentes, tendrá poco impacto en solucionar el problema de acceso a la vivienda universal.

Por lo expuesto es necesario preguntarse, ¿solo basta con restaurar el derecho a la vivienda en la Constitución para afrontar efectivamente el limitado acceso a una

vivienda digna? la respuesta es NO, porque que se corre el riesgo de banalizar el derecho a la vivienda, romantizando el concepto sin entender la complejidad detrás del problema. En otros países latinoamericanos las Constituciones establecen el derecho a la vivienda digna (Venezuela, Colombia, México, Ecuador, Uruguay y Portugal) pero en la realidad esto no se ha ejecutado eficientemente porque los mecanismos para su cumplimiento no son suficientes. Las luchas sociales por el derecho a la vivienda exigen no solo el reconocimiento de este derecho, sino asegurar mejores condiciones de vida y reales oportunidades de acceso, que se adecuen a las condiciones de trabajo y socio-económicas de las familias.

En nuestro contexto, para que el derecho a la vivienda sea efectivo, las soluciones pueden plantearse en tres niveles. Primero, a nivel constitucional, es necesario establecer una adecuada conceptualización del derecho a la vivienda en todas sus dimensiones (modalidades de acceso, seguridad de tenencia, acceso a los servicios básicos, infraestructura y equipamientos, localización, vulnerabilidad, calidad de habitabilidad, entre otras) que asegure la dignidad de la vida de todos los peruanos. Segundo, a nivel de gobierno, promover programas multisectoriales efectivos que tengan una amplia gama de oferta de acceso a la vivienda, mediante la compra o alquiler, desmitificando la creencia de que los sectores de menores ingresos esperan que se le regale

la vivienda. Por eso es fundamental que se establezcan, en paralelo, políticas públicas para atacar la precariedad laboral y mejorar la seguridad social en múltiples niveles de gobernanza.

Finalmente, tercero, es necesario un trabajo conjunto entre las universidades, colegios profesionales, colectivos ciudadanos, organizaciones vecinales, cuyo trabajo colaborativo promuevan y propongan soluciones acordes a la realidad de las familias, respetando los saberes populares y técnicos, escuchando y respetando las diferentes voces. Con el objetivo de vigilar que las políticas de vivienda sean para el beneficio social, y no políticas económicas que terminan solo beneficiando al sector privado inmobiliario.

Referencias

- Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios - ADI Perú. (2018). *Perú: 3 de cada 4 viviendas que se construyen en el país son informales*. <http://adiperu.pe/noticias/peru-3-de-cada-4-viviendas-que-se-construyen-en-el-pais-son-informales/> (Fecha de consulta: 9 de junio).
- Calderón, J. (2016). *La ciudad ilegal*. Lima: Punto Cardinal (año de publicación del libro original; 2005).
- Calderón, J. (2020, mayo, 1). *La vivienda in/formal. El interés social después del COVID-19*. https://www.facebook.com/watch/live/?v=260290075099925&ref=watch_permalink
- Decreto Legislativo N° 1464. Diario Oficial El Peruano, Lima, 18 de abril de 2020.
- Organización de las Naciones Unidas- ONU (2010). *El derecho a la vivienda adecuada (N°21)*. <https://www.ohchr.org>
- Proyecto de Ley N° 3371. Congreso de la República, Lima, 13 de septiembre de 2018.
- Torres, D. y Ruiz-Tagle, J. (2019). Derecho a la propiedad o el derecho a la vivienda. *EURE*, 45(136), 45-69. <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/2833/1204>

Distanciamiento social entre la arquitectura y la desigualdad peruana

Candid Sanchez Carrión

Estudiante de Arquitectura FAUA - UNI

Asistente de investigación URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Junio 2020

Según el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2019), América Latina es la región más urbanizada del planeta, 8 de cada 10 personas viven en ciudades. A pesar de su alto porcentaje de urbanización, América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo. En el Perú la población en el área urbana representa el 79,3% del total nacional, mientras que el área rural representa el 20,7% (INEI 2017). Asimismo, el 9,3% de hogares a nivel nacional presentan carencias habitacionales, relacionadas a la estructura, espacio y acceso a servicios básicos (INEI, 2017). Estas carencias no son producto de la crisis reciente, sino que tienen larga data. Desde el Estado se han propuesto solo medidas paliativas, las cuales no han sido exitosas debido a que no responden a las necesidades reales de la población. Desde la academia el panorama no ha sido distinto; sobre todo, en la formación de arquitectos, quienes son los que finalmente se desempeñan como funcionarios y técnicos en el Estado, y en el sector privado; para pensar, planear y construir el espacio urbano.

En mayo de este año, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), propuso estrategias para las zonas urbanas post-pandemia enfocadas en alcanzar una nueva normalidad (El Comercio, 2020). Las propuestas se centraron en la peatonalización de calles para crear súper manzanas caminables y reducir la velocidad de los autos a un máximo de 30km/h (zonas de movilidad 30), construcción de parques en espacios residuales o abandonados (parques de bolsillo) y promover usos mixtos del suelo. Estrategias pensadas para ciudades compactas y planas; es decir, adaptadas a los sectores privilegiados de la ciudad, excluyendo a los sectores más vulnerables y reforzando patrones de inequidad y exclusión, ¿quiénes están detrás de estas propuestas? y ¿por qué creen que podrían ser efectivas?

Para poder imaginar una nueva normalidad, si bien resulta imperativo cuestionar las soluciones que propone el Estado, también es igual de necesario cuestionar el rol que ha tenido la academia y qué rol debe tener ahora, en un contexto de crisis. Sobre todo, la formación de arquitectos en el Perú porque tienen injerencia directa en la construcción de espacio urbano- actualmente hay 39 facultades de arquitectura licenciadas en el país-. Desde que comenzó la pandemia se han organizado un sin número

de debates virtuales organizados por varias de estas facultades, colectivos asociados al ámbito de la arquitectura y el Colegio de Arquitectos. Se ha discutido no solo sobre acciones proyectuales para el control de la enfermedad, sino también sobre cómo las soluciones que se planteen deben contribuir a cambiar las condiciones de vulnerabilidad y precariedad en las que nos encontró la pandemia.

Sin embargo, los planteamientos propuestos -al igual que los del MVCS- no se condicen con la realidad de las ciudades peruanas porque se otorga más importancia a referentes extranjeros que a entender los problemas sociales en nuestro contexto. Esta desconexión con la realidad es un problema que se origina desde la formación de los arquitectos, pues nos preparan para integrarnos al mercado laboral privado, olvidando el rol social de la arquitectura. Nos enseñan conceptos urbanos, modos de interpretación y evaluación de las intervenciones que no consideran, y muchas veces normalizan, la desigualdad existente e imposibilitan producir soluciones para generar un impacto social positivo. La academia lleva décadas potenciando ese 'distanciamiento social' respecto a nuestra realidad desigual cotidiana. Las facultades de arquitectura han olvidado aquello a lo que realmente aspira nuestra profesión, buscar mejorar la calidad de vida de las personas. ¿Están los arquitectos contribuyendo a la reducción de las brechas de desigualdad en el Perú?

Desde mi posición de estudiante de arquitectura, considero importante empezar a reconocer y cuestionar la relación entre la profesión y la producción desigual del espacio urbano del siglo XXI. Es imperativo que, desde su formación, los arquitectos asuman un compromiso social activo para entender la complejidad de las ciudades peruanas, reconociendo su heterogeneidad, sus problemas y potencialidades. Para lograr esto es relevante propiciar espacios formativos extracurriculares para el trabajo de grupos multidisciplinarios, e iniciativas de vinculación con nuestra realidad a través de intervenciones de responsabilidad social. Es lamentable no encontrar espacios en el aparato público que vinculen nuestros conocimientos y el trabajo de diseño con las necesidades de la sociedad. Algunos de los estudiantes optamos por participar en iniciativas de colectivos sociales independientes que intervienen en espacios puntuales de la ciudad, a pesar de que el impacto de la intervención sea mínimo en comparación con los problemas estructurales de desigualdad social y territorial que presenta no solo Lima, sino todo el Perú.

Debemos dejar de pensar que nuestro trabajo como arquitectos se reduce solo al diseño de edificios individuales exentos de entorno, desde una mirada netamente técnica y normativa, que se enfoca en cubrir las expectativas, posibilidades y recursos del cliente inversionista, olvidando que el sentido de la arquitectura es construir espacios dignos y habitables para las per-

sonas. Es relevante que se empiece a adoptar desde la academia, específicamente desde la universidad, una postura más crítica, comprometida y humanitaria para promover transformaciones que sean socialmente justas y significativas en nuestras ciudades. El distanciamiento que ha generado la academia con la realidad -nocivo para el país y que llevamos arrastrando desde hace décadas- se reducirá al formar profesionales que sean conscientes de los problemas y necesidades reales de la población y que diseñen soluciones efectivas y no utópicas.

Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo (2019). *Ciudades Emergentes*. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/category/ciudades-emergentes/page/5/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Encuesta Nacional de Programas presupuestales 2011 -2017*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1520/libro.pdf
- El Comercio (16 de mayo de 2020). *Coronavirus en Perú: conoce las estrategias urbanas que Vivienda evalúa para Lima y otras ciudades tras el COVID-19*. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/coronavirus-en-peru-conoce-las-estrategias-urbanas-que-vivienda-evalua-para-lima-y-otras-ciudades-tras-el-covid-19-noticia/>

La (des)ilusión de quedarse en casa: cuando la calidad y el tamaño de la vivienda son privilegios

Gianina Saavedra Bajonero

Estudiante de Arquitectura FAUA - UNI

Asistente de investigación URBES-LAB

Colaboración especial con Plataforma Comadres

Publicado en el portal de Noticias Ser

Junio 2020

Tras tres meses de cuarentena y aislamiento social, las diferentes estrategias ejecutadas por el gobierno no han producido los mejores resultados. Según el Ministerio de Salud, se registra actualmente más de 300 mil casos positivos y más de 10 mil muertes, por eso el confinamiento y la distancia física van a continuar siendo las principales estrategias para evitar el aumento del contagio, convirtiéndose la vivienda en nuestro mayor escudo y principal refugio. Sin embargo, quedarse en casa resulta desafiante cuando la calidad de la vivienda y el tamaño reducido no ofrecen las condiciones para hacerlo. Es así que la consigna de quedarse en casa se convierte en un privilegio, pues no todas las viviendas cuentan con las condiciones de habitabilidad óptimas; lo que puede producir estragos emocionales y económicos para sus habitantes.

Antes de la pandemia, la mayoría de habitantes en Lima desperdiciaban muchas horas al día en movilizarse de la casa al trabajo o centro de estudios, incluso a zonas de recreación, debido a la concentración de actividades en espacios centrales de la ciudad. Por tal motivo, el tiempo en casa era reducido, se veían obligados a permanecer más tiempo fuera y la vivienda se convirtió solo en un lugar de descanso. En este panorama, el sector inmobiliario incrementó la oferta de la vivienda con dimensiones mínimas, justificando que el área reducida se compensaba con las áreas comunes. Por ello, las viviendas más solicitadas en el mercado formal inmobiliario tienen medidas entre 51 y 80 metros cuadrados (ADI Perú, 2019). Mientras tanto, el mercado informal ofrece casas unifamiliares, departamentos acondicionados o subdivididos, lo que debía ser una vivienda de tres habitaciones se convierte en seis compartimentos con las dimensiones mínimas, muchas veces sin iluminación y ventilación natural, donde los espacios comunes resultan el baño y la cocina.

En este contexto, ¿cómo es posible la adaptación de estas viviendas de dimensiones mínimas para las actividades que el confinamiento nos ha exigido?. Los ambientes que antes eran usados solo para dormir y alimentarse, ahora son utilizados para recibir la enseñanza no presencial, realizar el teletrabajo, ejercitarse, jugar, entre otros. Las personas se han tenido que adaptar los ambientes de la vivienda en aras de no per-

judicar su desarrollo personal y profesional. Es decir, el espacio personal, íntimo, se ha reducido aún más, para convertir la mayor cantidad de espacios de la vivienda en espacios multipropósito. El distanciamiento social al interior de la vivienda, se torna casi imposible, así si un miembro de la familia de infecta, inevitablemente el resto de la familiar lo hará, porque no hay espacio suficiente para el aislamiento. En este sentido, cumplir con las recomendaciones para evitar el contagio dentro de la vivienda resulta un privilegio reservado para quienes pueden comprar o alquilar viviendas de mayor tamaño.

El Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), documento que norma el diseño y construcción de las viviendas, establece desde el 2006 que se pueden construir unidades de vivienda con un área mínima de 40m², para albergar entre una a tres personas máximo (familia "tipo": padre, madre e hijo). Esta normativa concuerda con el surgimiento del boom inmobiliario del país, por lo que es posible asociarla al fomento de esta industria por el Estado; es decir, se valora más la rentabilidad del sector inmobiliario, que la calidad de la vivienda para las personas. Este reglamento establece medidas mínimas para la vivienda, pero no establece condiciones óptimas de habitabilidad (espacios iluminados y ventilados, espacios que permitan la realización de actividades variadas, separación de zonas íntimas y sociales).

Frente a esta realidad, es necesario entender la vivienda como un motor de desarrollo social, y no solo como un activo financiero. "La vivienda no es solo una cuestión de cobijo sino una manera de recuperar la vida, enriqueciendo y ampliando todas las esferas de las actividades humanas" (Muxí, 2018, p.222). Sobre todo en este tiempo de crisis, la vivienda es un elemento clave para enfrentar la pandemia y proteger a las familias. Es fundamental exigir que desde el Estado y el sector privado se oferten viviendas de calidad, seguras y accesibles para la población, con programas de vivienda que no solo atiendan a la clase media, sino se piense en todas las familias y sus condiciones.

Si bien el relato de este texto, se ha enfocado en las viviendas que pueden ser adaptadas -aunque con deficiencia- a las exigencias del confinamiento, también, es necesario visibilizar qué sucede en los lugares donde el Estado no llega, así como apoyar desde diferentes frentes (academia, estado y sector privado) la gestión e interés de las comunidades vecinales para formular estrategias y alternativas que les permitan no solo una vivienda digna, sino también vivir en un ámbito urbano con todos los servicios y equipamiento adecuados. Por último, la nueva normalidad debería romper con la producción de la vivienda como un privilegio y ofrecer calidad y tamaño por encima de la rentabilidad de quién las construye.

Referencias

- Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (2019). *Demanda inmobiliaria se inclina por viviendas de 51 a 80 metros cuadrados*. <https://peruconstruye.net/2019/08/21/adi-peru-demanda-inmobiliaria-se-inclina-por-vivien-das-de-51-a-80-metros-cuadrados/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Datos de la vivienda 2017*. Recuperado el 02 de julio del 2020 de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1538/Libro.pdf
- Ministerio de Salud. (06 de julio de 2020). *Sala situacional COVID-19 Perú*. https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2019). *Perú promoverá construcción de 212 mil viviendas entre 2019 y 2021*. Recuperado el 02 de julio del 2020 de: <https://andina.com.pe/AGENCIA/noticia-peru-promovera-construccion-212-mil-viviendas-entre-2019-y-2021-769872.aspx>
- Muxi, Z. (2018). *Mujeres, Casas y Ciudades*. DPR-Barcelona
- Reglamento Nacional de Edificaciones (2006). *A. 020 Vivienda*. Instituto de la Construcción y Gerencia. Recuperado el 02 de julio del 2020 de: <https://www.construccion.org/normas/rne2012/rne2006.htm>

URBES LAB

Teoría e historia
crítica de la ciudad
Grupo de Investigación

